



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO MPAL
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 06/18

VISTO:

La Ley 6434 de Adhesión al Consenso Fiscal del 16/11/2017, la Ordenanza N° 02/18, el Acuerdo Provincial de Responsabilidad Fiscal entre el Gobierno Provincial y los Municipios, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 71 inc. 12 y en su artículo 92° inc. 11 y 17, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Corrientes se adhirió a la ley nacional 27428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (LRF).

Que a través del artículo 4° de la referida Ley se invita a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente ley.

Que en la ciudad de Corrientes, a los 11 días del mes de abril de 2018, se reunieron el Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes y los Señores Intendentes.

Que en dicha reunión ambas partes firmaron un acuerdo provincial de “Responsabilidad Fiscal”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°- ACUERDA Y RATIFICA según ANEXO 1 de la presente ordenanza; el Acuerdo Provincial de Responsabilidad Fiscal entre el Gobierno Provincial y los Municipios suscripto el 11 de Abril de 2018 en todas sus partes.-

ART. 2°-La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 3°-Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.4°-Remitir copia certificada de la presente, a la Dirección de Municipios y otros organismos que la requieran.

ART.5°-Comunicar, publicar, registrar y archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAA CATI, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.

Néstor Fabián Brizuela
Secretario del H.C.M

Ramiro Alejandro Galarza
A/C Presidencia del H.C.M